



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Modelo

105

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 27/11/2013

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos		
NIE/Pasaporte	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Nº Expediente
Registro

Representado/a por

Nombre y Apellidos		
DNI/NIE/Pasaporte	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

El que suscribe, cuyos datos personales consigna, **EXPONE** que en la actualidad se encuentra inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranjuez, y que ha fijado o va a fijar su residencia en _____ (INDICAR PAÍS DE DESTINO).

DOCUMENTACION QUE APORTA:

- Para solicitud por el propio interesado:
 - Fotocopia del documento de identidad –NIE/Pasaporte- vigente.
- Para solicitud por representante (únicamente de forma presencial):
 - Fotocopia del documento de identidad –NIE/Pasaporte- vigente del solicitante/interesado.
 - Fotocopia del documento de identidad –DNI/NIE/Pasaporte- vigente del representante (deberá presentar original para su cotejo).

Y, basándose en lo anterior, **DECLARA** la veracidad de los hechos expuestos y de la documentación aportada, y **SOLICITA**¹ causar baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranjuez.

En Aranjuez, a _____

Firma

Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez

1 Sólo para baja por cambio de residencia de extranjeros por traslado a otro país.

Referencia 03.01.02

Calle Stuart, 79
28300 Aranjuez (Madrid)
Oficina de Atención al Ciudadano 900.154.900
Tel. 91.809.03.60 Fax: 91.891.60.40
E-mail: oac@aranjuez.es – Web: www.aranjuez.es

Página 1 de 2



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Modelo

105

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 27/11/2013

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

CASOS DE MODIFICACIONES DEL PADRÓN QUE **SÍ PRECISAN** DE SOLICITUD EXPRESA DE BAJA POR EL INTERESADO:

- **Cambio de residencia de extranjeros por traslado a otro país:** el solicitante deberá presentar escrito o instancia donde se indique su traslado de residencia a otro país y se acompañará de fotocopia de su documento de identidad vigente, a través del presente impreso.

CASOS DE MODIFICACIONES DEL PADRÓN QUE **NO PRECISAN** DE SOLICITUD EXPRESA DE BAJA POR EL INTERESADO:

- **Cambio de residencia a otro término municipal:** no es necesaria la solicitud y expedición de la baja en el Padrón de un municipio para solicitar el alta en el municipio al que se traslade la residencia, ya que será el Ayuntamiento que tramite el alta el encargado de notificar la misma a través del Instituto Nacional de Estadística (INE) quien a su vez se la comunicará al Ayuntamiento de procedencia, en los 10 primeros días del mes siguiente, para que éste proceda a dar de baja al vecino en su padrón.
- **Cambio de residencia de español por traslado al extranjero:** no es necesaria la solicitud y expedición de la baja en el Padrón de un municipio para solicitar el alta en la Oficina o Sección Consular del país al que se traslada la residencia, ya que será dicha Oficina o Sección Consular la que remitirá, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al INE las comunicaciones de alta de los españoles que trasladan su residencia al extranjero, para que éste las traslade a los municipios de procedencia a efectos de la correspondiente baja. Sólo con carácter excepcional se podrán tramitar la baja de estas personas en el Padrón del municipio en el que consten empadronadas, previa presentación de un certificado expedido por la Oficina o Sección Consular donde figuren inscritas.

DOCUMENTACIÓN:

- En caso de presentación de la solicitud por el propio interesado, deberá adjuntar **fotocopia de su Documento de Identidad vigente (NIE o Pasaporte).**
- En caso de presentación de la solicitud en **representación del solicitante** –que sólo de admitirá de forma presencial-, será necesario adjuntar la **fotocopia del Documento de Identidad vigente** del solicitante y del representante, mostrado este último el original de su Documento de Identidad para su cotejo.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en un Registro Oficial².
2. Registro de la solicitud y remisión al Departamento de Estadística para la comprobación de los datos obrantes en el Padrón Municipal de Habitantes.
3. Baja del solicitante, si procede, en el Padrón Municipal de Habitantes.
4. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el departamento de Estadística, ya sea presencialmente en la Calle Stuart nº 71, telefónicamente en el 91 809 03 60, o a través del correo electrónico pmh@aranjuez.es.

CONTROL DE CALIDAD:

Por favor, ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos marcando con un círculo lo que proceda.

SI	NO	El impreso está redactado en un lenguaje claro y sencillo.
SI	NO	El impreso es difícil de cumplimentar
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla la documentación a presentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla los pasos a seguir.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla donde acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento.

Muchas gracias por su colaboración.

2 En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.